INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MONFORTE, S.A.U., EN RELACIÓN A LOS LOTES 2, 3 Y 4.

Número Expte: CONTR 2026 229049.
Denominación: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
Tipo de contrato y Procedimiento: Suministros – Abierto ordinario.

La Coordinación Regional de Agentes Medioambientales, en base a criterios estrictamente técnicos y normativos, emite el presente informe de la oferta presentada por la EMPRESA MONFORTE, S.A.U. para el Lote 2, Lote 3 y Lote 4.

Revisada la oferta técnica de la EMPRESA MONFORTE, S.A.U., se observa que se propone 100 unidades del vehículo **KGM REXTON D22DTR 4X4 PRO AUT 5 plazas** para el Lote 2 y Lote 3. En concreto, 50 unidades para el Lote 2 y 50 unidades para el Lote 3.

En la ficha de las especificaciones técnicas aportada sobre dicho vehículo se comprueba que **el vehículo KGM REXTON no cumple con varias de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**. Particularmente las referentes al ángulo de ataque mínimo (30º), ángulo de salida mínimo (22ª) y altura libre al suelo mínima (220 mm).

La empresa aporta un documento de un Ingeniero Técnico Industrial (colegiado del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga) en el cual se informa que..."*los vehículos KGM REXTON pueden ser transformado de forma que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas...".* Indicando a su vez que dichas modificaciones..."*serán validadas mediante la tramitación de la correspondiente documentación técnica e inspección técnica en ITV, con el fin de poder atender los requerimientos conforme a lo recogido en el correspondiente pliego de condiciones técnicas".*

El licitador concurre al Lote 2 y Lote 3 con un vehículo cuyas características técnicas actuales no cumplen con el Pliego, supeditando su adecuación a una futura transformación posterior o reforma de importancia en taller. La doctrina administrativa en contratación pública determina que las ofertas deben ser reales, ciertas y actuales, no pudiendo basarse en modificaciones futuras e inciertas en el momento de evaluar las propuestas. Validar una propuesta basada en una transformación postventa traslada el riesgo de idoneidad técnica a la Administración y rompe el principio de seguridad jurídica. El vehículo final propuesto tras realizar las transformaciones necesarias no existe en la actualidad.

De conformidad con el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: Presentación de Ofertas, ***"las personas licitadoras presentarán documentación en la que harán constar modelo, versión y características técnicas de los vehículos ofertados, así como de los accesorios o resto de requisitos. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas"***.

Así mismo, la EMPRESA MONFORTE, S.A.U. oferta 92 vehículos **KGM MUSSO SPORTS D22 DTR 4X4 PRO MT CAJA CORTA.** 21 unidades para el Lote 2, 21 unidades para el Lote 3 y 50 unidades para el Lote 4.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VAZQUEZ VIEJO	03/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7SZKURUS8VP8QABAQSJRGTHBZ	PÁG. 1/2

En la ficha de las especificaciones técnicas aportada sobre dicho vehículo se comprueba que no aparece el dato correspondiente a la altura de vadeo mínima. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares especifica que la altura de vadeo mínima debe ser de 700 mm.

Se ha realizado consulta sobre dicho dato al Concesionario Oficial de la marca KGM, y este nos informa que la altura de vadeo del vehículo KGM MUSSO SPORTS D22 DTR 4X4 PRO MT CAJA CORTA no aparece especificada en la Ficha Técnica del KGM MUSSO 2026 en España. No obstante, en las Especificaciones del KGM MUSSO en Reino Unido la marca certifica formalmente una profundidad de vadeo de 300 mm, la cual al parecer puede incrementarse hasta un total de 395 mm con una configuración especial denominada “MUSSO AVENTURA”. Por lo tanto el vehículo ofertado no cumple con la altura de vadeo mínima exigida.

En conclusión, la documentación aportada por la EMPRESA MONFORTE, S.A.U. para el Lote 2, Lote 3 y Lote 4 en relación a los vehículos: **KGM REXTON D22DTR 4X4 PRO AUT 5 plazas** y **KGM MUSSO SPORTS D22 DTR 4X4 PRO MT CAJA CORTA**, no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

EL COORDINADOR REGIONAL DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VAZQUEZ VIEJO	03/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7SZKURUS8VP8QABAQSJRGTHBZ	PÁG. 2/2